



Magis diez maravedis para el año de mil y seiscien
tos e setenta y quatro.

Cavildo

En la Villa de Almazaron en el mes de Mayo
de un año de veinte e cinco años. Los señores D. Alonso de Camora y D. Juan de Paredes
Alcaldes ordinarios de la Villa de Almazaron
de Paredes Andrés gascia de arcebar y D. Juan
Sanchez Residentes como Caballeros de Colun
bia en nombre de Villa e jurtaaron al
Cavildo e tratan y confesaron como conviene
al servicio de Dios Rey e nuestros Señores
Reyn Comun e juntos a dar a lo siguiente

La Villa a Cordo que Dupetto es de nombre que
a la festividad de la purificacion de nuestra
Sintna de las cosas de la casa nueva a que
de nuestra la villa sus ministros
Rey e sacerdotes que hallan en esta festividad
e cumpliendo con lo que a esta aqui es llamado por
dize el Sr. Juan Lardin de Paredes Reconocida
la cosa nueva que fueren ministros de la fes
tividad que de purificacion de la purificacion
de la fiesta la mande traer de ello pida el
dinero necesario al may^{or} de la Concepcion que
con su excoficacion se hacen buenos al Sr.
May^{or} de la villa de su cargo

En este Cavildo se hizo una peticion de An
ton Duino de esta villa en la qual pide
de Maga m^{or} de obra casa e tramun^{or} de